

SEPTIEMBRE QUARTO, VEIN-  
TE Y OCHO DE ABRIL, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TE.

Jurado  
Juram<sup>to</sup> del P<sup>o</sup>to  
En este C<sup>o</sup> de Mandato de la Ciudad en  
virtud del señor Antonio Martinez Portero de la  
y Juro por Dios y a una Cruz conforme a D<sup>o</sup>.  
hauer dado a los señores Capitulares  
Procuradores Generales y Peroneos, para este  
Ayuntam<sup>to</sup> en virtud de Redulas manda-  
das despachar por el señor Conde<sup>or</sup> a fin de  
ver las cuentas e Propios de esta d<sup>ha</sup> Ciudad  
y demás efectos que administra la Junta  
de ellos, y a unummo una Real sobre carta  
obtenida a voluntad de D<sup>o</sup> Carrero Salredo p<sup>a</sup>  
que se le a posesione en el oficio de Rex<sup>or</sup>  
e que se le despacho Redula por su Mag<sup>d</sup>  
y que el v<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Joseph Garcia Sarmiento  
se halla accidentalmente

Cuentas de Eneste Ayuntam<sup>to</sup> se han hecho previen-  
Propios. tier las cuentas e Propios de esta Ciudad  
y demás efectos que administra la Junta  
de ellos con un testimonio en que las remi-  
tte para su Inspeccion y la ve el v<sup>o</sup> p<sup>o</sup> Procur<sup>or</sup>.

